

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7687

Resolución del director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 13 de julio de 2018 de corrección de errores de la Resolución del director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de 6 de julio de 2018 por la cual se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Selección del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Antecedentes

1. En el BOIB nº 85 de 10 de julio, se publicó la Resolución del director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Selección del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Se han observado varios errores en la Resolución relativos al nombre del puesto convocado y en el punto 1 y 2 del anexo de las bases de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que

Las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo eso dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la Resolución del director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Selección del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. En consecuencia, volver a publicar la convocatoria con las rectificaciones oportunas.
3. Las personas candidatas disponen de un nuevo plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Aceptar todas las solicitudes presentadas anteriormente a esta corrección de errores, a no ser que se presente una nueva solicitud.

Palma, 13 de julio de 2018

El director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Gabriel Lladó Vidal

Por delegación de competencias (BOIB 10/2016)





Anexo
Corrección de errores

Nombre del puesto de trabajo

En todo donde dice:

Jefe/jefa del Servicio de Selección del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Debe decir:

Jefe/jefa del Servicio de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales.

Anexo
Bases de la convocatoria

1. Puesto de trabajo convocado

Donde dice:

Un puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Selección de la plantilla de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio de Salud, para prestar servicio a la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Debe decir:

Un puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales”.

2. Características del puesto

Donde dice:

- Gestión y control de todas las solicitudes de inscripción a la plataforma informática de la contratación de personal y resolución de las incidencias.
- Elaboración de listas e informes, gestión y control de los procesos de baremación de candidatos.
- Revisión y comprobación de la parametrización SAP de las categorías del Servicio de Salud.
- Control y seguimiento de todas las incidencias con el servicio de SAP.
- Control y seguimiento de incidencias técnicas y de las preselecciones de las diferentes gerencias.
- Coordinación y control de disponibilidades de los candidatos y aplicación del régimen de sanciones.
- Gestionar la información de la Comisión de Seguimiento de Bolsa Única.
- Análisis y mejoras sobre el funcionamiento de la aplicación informática y de los procedimientos de selección de personal estatutario temporal.
- Colaboración en la organización, coordinación y seguimiento de los procedimientos de selección con la jefa del Servicio de la Unidad de Selección del Servicio de Salud.
- Control de las convocatorias de las categorías de bolsa única y seguimiento del proceso hasta la resolución final (programación temporal, control de plazos).
- Coordinación y control de toda la documentación que de los procedimientos se deriven.
- Ejercer las funciones que le asigne el director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, relacionados con el puesto convocado.

Debe decir:





- Gestionar y controlar las solicitudes de inscripción de los procesos selectivos en la plataforma informática y resolución de las incidencias que se deriven.
- Unificar criterios de baremación y formar los equipos de baremadores.
- Llevar a cabo las tareas necesarias para la implantación del sistema informático del módulo de selección con la coordinación del Servicio de SAP.
- Gestionar y controlar los procesos de baremación de candidatos y elaborar las listas e informes que de estos se deriven.
- Supervisar y comprobar la parametrización SAP de los requisitos y méritos de las categorías del Servicio de Salud.
- Controlar y hacer el seguimiento de las incidencias derivadas de los procedimientos de selección con el Servicio de SAP.
- Análisis y mejoras sobre el funcionamiento de la aplicación informática de los procedimientos de selección, tanto del personal estatutario temporal como del personal fijo.
- Colaborar con los diversos servicios del Servicio de Salud que tengan entre sus competencias la gestión de procesos de selección de personal.
- Ejercer las funciones que le asigne el director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, relacionadas con las funciones del puesto convocado.

